

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” Y POR LA OTRA PARTE EL C. **JESUS ABISAI ZEMPOALTECA ROSAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1776, 1777, 1778, 1782, 1784, 1787, 1808, 1809, 1823, 1824, 1835, 2596, Y 2597 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A ESTE PERSONAS QUE SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:.....

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL **MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” ES UNA PERSONA MORAL QUE EN ESTE ACTO JURÍDICO ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO.....

SEGUNDO.- EL C **JESÚS ABISAI ZEMPOALTECA ROSAS.**, ES UNA PERSONA FÍSICA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON ANEXO EN COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.....

TERCERO.- EL OBJETO JURÍDICO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELEBORACION DE UN PROYECTO DE SERVICIO DE SALUD QUE SE LLEVARA ACABO EL DÍA 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, RESPECTIVAMENTE Y QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:.....

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL CONTRATANTE” MANIFIESTA EN ESTE ACTO QUE SE CONTRATA POR EL MES Y ANTES MENCIONADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS A EFECTO DE QUE PRECISAMENTE DESARROLLE EL PROYECTO E IMPLEMENTACIÓN.....

SEGUNDO.- “EL CONTRATANTE” SE COMPROMETE CON “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” A PROPORCIONAR EL LUGAR PARA LA ELABORACIÓN DEL MISMO PROYECTO Y LOS DATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MENCIONADO PROYECTO EN CUESTIÓN.....

TERCERO.- “EL CONTRATANTE” EN ESTE ACTO JURÍDICO PROPORCIONARA LA CANTIDAD DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS M.N.) COMO PAGO MENSUAL NETO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTES CITADO.....

CUARTO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A ELABORAR EL PROYECTO ANTES MENCIONADO CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS POR EL SECTOR SALUD DEL REFERIDO PROYECTO.....

QUINTO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN CONFLICTO EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARAN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE APAN, ESTADO DE HIDALGO.

HABIENDO LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO.....

APAN, ESTADO DE HIDALGO A 01 DE OCTUBRE DE 2018.

“CONTRATANTE”

“PRESTADOR DE SERVICIO”

PROFA. MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO

C. JESÚS ABISAI ZEMPOALTECA ROSAS